

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3345 /
RETIRO, 11 OCT. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Resolución exenta N° 000068, de fecha 31 de Enero del 2013, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) Región del Maule.

3° Decreto Exento N° 614, de fecha 20 de Febrero 2013 Que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

4° El llamado a concurso Público, anunciado entre los días 5 al 12 de septiembre, por radiodifusión, publicación en la página oficial de la Ilustre Municipalidad de Retiro y del Ingreso Ético Familiar.

5° Decreto Exento N°736 de fecha 07 de marzo de 2013 Que aprueba el contrato desde el 04 de Marzo de 2013.

6° Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1° Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse continuidad al Ingreso Ético Familiar (Programa Puente) en la Comuna de Retiro, es necesario contar con Profesionales Idóneos.

2° Que el Profesional que se indica tiene la experiencia, conocen las familias a intervenir, y poseen las competencias certificadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

1°.- **MODIFIQUESE**, El Contrato suscrito, entre Don Leonardo Ferrada Parra Rut 15.697.256-8 e Ilustre Municipalidad de Retiro, agregando un anexo al contrato el cual añade una cláusula que amplía el punto N°4, donde dice: 22 horas semanales debiendo decir 44 horas semanales, y en el punto N°5 donde dice: \$377.433, debiendo decir \$754.866 el cual se pagara en de forma mensual, modificación que rige a partir del 11 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013.

2°.- **APRUEBESE**, El anexo al contrato que señala Jornada Laboral, y honorarios mensuales.-

3°.- **IMPUTESE**, el gasto con cargo a la cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-101 Programa Fosis – "Ingreso Ético Familiar Apoyo Sociolaboral".

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/LCV/PCF/pcf
DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.